



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 068 - 2012

La Molina, 11 JUN. 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Junio del 2012, la autorización al Señor Regidor Luis Jaime Callañaupa Vargas, para que asista en representación oficial de La Municipalidad de La Molina del 17 al 22 de Junio del 2012, a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, tema : Una Nueva Agenda Local : Democracia, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Sustentable" organizada por "Florida International University (FIU) – Institute for Public Management and Community Service", a desarrollarse en la Ciudad de Miami, Florida , Estados Unidos de Norteamérica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado y dicta otras medidas, desarrolla el artículo 39° de la Constitución Política del Perú, en lo que se refiere a la jerarquía de los altos funcionarios y autoridades del Estado en el literal k) del artículo 2° señala a los Alcaldes y Regidores Distritales, como funcionarios y autoridades del Estado;

Que, el Artículo 10.1 c) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 - Ley N° 29812, señala que se encuentra prohibido los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos con cargos a recursos públicos, excepto los que realicen los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos y los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212;

Que, mediante Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado con D. S. N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos o representantes del Estado que irroque gastos al Tesoro Público;

Que, mediante Carta de fecha 29 de mayo del 2012, los señores. Allan Rosenbaum, Cristina A. Rodríguez- Acosta y Rodrigo A. Chaves, Director, Vice Directora de la "Florida International University (FIU) – Institute for Public Management and Community Service", y Director Reducción de Pobreza y Gestión Económica, América Latina y el Caribe del Banco Mundial respectivamente, cursan invitación al Señor Regidor Luis Jaime Callañaupa Vargas, para que participe en la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, tema : Una Nueva Agenda Local : Democracia, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Sustentable", a desarrollarse en el Hilton Downtown Hotel de Miami, Florida del 18 al 21 de Junio del 2012; con el auspicio del "Gobierno del Condado de Miami – Dade" y el "Banco Mundial" y la cooperación de "Global Crisis Foundation"; evento que busca explorar y analizar los temas que son relevantes a los gobiernos locales de nuestro hemisferio con discusiones y sesiones plenarias en temas tales como descentralización, desarrollo local, infraestructura urbana, democracia, participación y cambio climático entre otros;

Que, el Regidor Luis Jaime Callañaupa Vargas, es miembro de las Comisiones de Concejo de La Molina, de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial, de Seguridad Ciudadana, y de Comunicaciones e Imagen Institucional, por lo que se considera como oportuna su participación en dicho evento, toda vez que la Municipalidad de La Molina ha sido seleccionada por los organizadores de la citada Conferencia, por presentar una de las mejores prácticas innovadoras referido a la propuesta de "Pavimento Reciclado", lo que amerita la presencia oficial de representantes de la Corporación Municipal, considerando además que se trata de un foro anual donde se reúnen representantes de gobiernos locales, regionales y nacionales, ONGs, organismos y agencias multilaterales y todos aquellos interesados en el fortalecimiento de los gobiernos locales para compartir experiencias, información y mejores prácticas, para discutir políticas públicas y objetivos comunes que ayuden al fortalecimiento de los gobiernos locales y a la promoción de la descentralización en el hemisferio;





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

068

Que, mediante Informes N° 221- 2012-MDLM-GAJ (04.06.12), N° 170-2012-MDLM-GAF (04.05.12), N° 369-2012/MDLM-GAF-SGL (31.05.12) y Memorandum N°314-2012/MDLM-GPPDI (01.06.12), de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Logística y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional respectivamente, remiten el detalle de gasto que representará el viaje y participación del mencionado Regidor en dicha Conferencia, por lo que se concluye que el gasto total del viaje oficial del 17 de Junio al 22 de Junio del 2012, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje que en representación oficial de la Municipalidad de La Molina, realizará el Señor Regidor Luis Jaime Callañaupa Vargas, a la Ciudad de Miami - Florida, Estados Unidos de Norteamérica del 17 al 22 de Junio del 2012, para que participe de la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, tema : Una Nueva Agenda Local : Democracia, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Sustentable" organizada por "Florida International University (FIU) – Institute for Public Management and Community Service", con el auspicio del "Gobierno del Condado de Miami – Dade" y el "Banco Mundial", con la cooperación de "Global Crisis Foundation".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Gastos que irroguen el cumplimiento del presente viaje oficial, se afectará a la específica del gasto correspondiente del Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

▪ Pasaje Aéreo (tarifa económica) Lima – Panamá - Miami – Panamá - Lima	SI.	2,032.69
▪ Costo de Seminario	SI.	813.00
▪ Viáticos (06 días)	SI.	3,252.00

TOTAL	SI.	6,097.69

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE